



Trujillo, 18 de Diciembre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Oficio N° 022238-2023-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 14 de diciembre del 2023, remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-GRLL-GRA para la CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001- SEDE CENTRAL GRLL.- SEGUNDA CONVOCATORIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 32-2023/GRA de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia General de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio N° 022238-2023-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL-GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-GRLL-GRA para CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001- SEDE CENTRAL GRLL-SEGUNDA CONVOCATORIA, por el valor estimado ascendente a S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

